

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4613

Sanidad. — Circular

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad y en uso de las facultades que me confiere el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina en propiedad del partido de Gandesa a D. Arturo Botey Badia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de las Autoridades y Profesores Médicos del Distrito.

Tarragona 11 de Diciembre de 1917. — El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

Núm. 4614

MINAS

Don Vicente R. Martínez Ferrer, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco Piñol Rius, vecino de Fayón, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1143, pidiendo el registro de ciento trece pertenencias de la mina lignito denominada «Quiteria», sita en el término de Ribarroja, distrito municipal de Ribarroja y paraje llamado Valls Planas; lindante a todos rumbos con terreno franco de propiedad particular.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada de la barraca de Juan Ambrós. Desde él se medirán en dirección Norte (referido al Norte magnético) 100 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Oeste a 400 la 2.ª; de ésta al Norte a 300 la 3.ª; de ésta al Oeste a 300 la 4.ª; de ésta al Norte a 1000 la 5.ª; de ésta al Este a 900 la 6.ª; de ésta

al Sur a 500 la 7.ª; de ésta al Este a 100 la 8.ª; de ésta al Sur a 500 la 9.ª; de ésta al Oeste a 100 metros la 10.ª; de ésta al Sur a 300 la 11.ª; de ésta al Oeste a 200 se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Ribarroja, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 10 de Diciembre de 1917. — Vicente R. Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4615

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos

Transportes. — Circular

No habiendo remitido a esta Administración los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia las certificaciones donde hagan constar los nombres de los industriales que en sus respectivas localidades se dedican a la conducción de viajeros y de mercancías, según se les interesó por circular núm. 3.150, inserta en este periódico oficial en fecha 7 de Noviembre último, y siendo este servicio indispensable para confeccionar el padrón que ha de regir durante el próximo año 1918, el Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, por acuerdo de 1.º del actual, ha tenido a bien conminar con las multas reglamentarias a todos los Alcaldes que hasta la fecha no han cumplido este servicio, advirtiéndoles que en caso de que en algunos pueblos no haya industrial que se dedique a dicho servicio, debe remitir dicho documento dentro del plazo máximo de cinco días; en la inteligencia que pasado dicho plazo, quedarán firmes las multas con que han sido conminados.

Los pueblos que deben cumplir este servicio son los siguientes:

- Aleixar
- Albiñana
- Albiol
- Alcover
- Alfara
- Alforja
- Alió
- Almóster
- Altafulla
- Ametlla
- Amposta
- Arbolí
- Argentera
- Arnes
- Ascó
- Aiguamurcia
- Batea
- Bellmunt
- Bellveí
- Benifallet
- Benisanet
- Bisbal de Falset
- Bonastre
- Borjas del Campo
- Bot
- Botarell
- Cabacés
- Cabra
- Cambrils
- Canonja
- Capafons
- Capsanes
- Caseras
- Castellvell
- Cenia
- Collejou
- Conesa
- Constantí
- Corbera
- Cornudella
- Creixell
- Cunit
- Cherta
- Dosaguas
- Espluga Francolí
- Falset
- Figueras
- Flix
- Forés
- Freginals
- Gandesa
- García
- Garidells
- Ginestar
- Gratallops
- Guiamets
- Horta
- Irias
- L'orach
- Margalef
- Mas de Barberáns
- Masdenverge
- Masllorens
- Maspujols
- Masroig
- Miravet
- Molá
- Montbrío Marca
- Montbrío Tarrag.
- Montmell
- Mora de Ebro
- Mora la Nueva
- Morell
- Morera
- Musara
- Nou
- Nulles
- Palma
- Pallaresos
- Pasanant
- Perafort
- Pilas
- Pinell
- Pira
- Pla de Cabra
- Pobla de Mafumet
- Pobla de Masaluca
- Poboleda
- Porrera
- Pradell
- Prades
- Prat de Compte
- Pratdip
- Puigpelat
- Querol
- Rasquera
- Renau
- Reus
- Riera
- Riudecañas
- Riudecols
- Rindoms
- Rocafort de Queralt
- Roda de Bará
- Rodoña
- Rojals
- Roquetas
- Rourell
- San Jaime
- San Vicente
- Santa Bárbara
- Santa Coloma
- Santa Perpetua
- Sarreal
- Secuilla
- Selva
- Senant
- Solivella
- Tamarit
- Tivenys
- Tivissa
- Torre Fontaubella
- Torredembarra
- Tortosa
- Vilanova Prades
- Vitaplana
- Vitella alta
- Vitella baja
- Villalba
- Vimbodí
- Vinebre
- Vilan.ª Escornalbon Viñols

- Ulldecona
- Ulldemolins
- Vallclara
- Vallfogona
- Vandellós
- Vespella
- Vilallonga
- Vilan.ª Escornalbon Viñols

Lo que para conocimiento de los Sres. Alcaldes y cumplimiento del servicio se inserta en este periódico oficial.

Tarragona 7 de Diciembre de 1917. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 4616

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Don Octavio Zaragoza, como apoderado de la S. A. «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea para conducción de corriente alterna, trifásica a tensión de 6.000 voltios con destino a fuerza motriz y alumbrado entre Espluga de Francolí y Vimbodí con derivación al molino de Caixal, siendo la línea prolongación de la que dicha Sociedad posee entre Montblanch y Espluga de Francolí, con corriente derivada de las subcentrales de Reus y Tarragona.

La línea y ramal se proyecta apoyada sobre postes de madera creosotada de nueve metros de altura total:

La longitud de la línea es de 4584 metros y la del ramal de 771 metros. Sobre los mismos postes se proyecta en la línea Espluga-Vimbodí colocar hilos telefónicos para servicio particular de la Sociedad.

La línea cruza algunos torrentes y el río Milmanda, y el ramal atraviesa el barranco del Gas. Una y otro pasan sobre predios particulares, solicitándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas pertenecientes a los siguientes propietarios:

Término municipal de Espluga de Francolí.

Camino de la Font Majó, Antonio Olivé, Camino de la Font Majó, Antonio Olivé, Raventós (Codorniu), camino, José Grases, Antonia Pamies viuda de Miguel Ferré, Antonio Saumell, José Nicolau Marsal, Ramón Fabregat Chas-

pó, Alberto Carreras Inglés, Río Francolí (Comunal), Juan Sabater, Ramón Casanovas, Isidro Casanovas, Francisco Badia, José M. Boada, Antonio Ferrán, José Ferrán, Antonio Briansó, María Salvadó Vda. de Tarrats, Salvador Saruba, Miguel Vilá, Francisco Bernat, María Saumell Vda. de Callén, Riera de Guasch (Comunal), Luis Roig, José Badía, Alberto Carreras Inglés, Raimunda Salvadó Bernat, José Ballescá, Agustín Ferraté Buqué, Sanén Saumell, Trinidad Buqué, José Guasch y Ramón Mico.

Término municipal de Vimbodi

María Manvelet, Río Milmanda, Anita Girona, Río Milmanda, Juan Torres, Antonio Potau, José Debat, Francisco Rosell, Antonio Potau, Carlos Francesch, Jaime Puig, Pedro Arbós, Antonio Roig, Antonio Gili, Jaime Griñó, Ramón Griñó, Río Milmanda, Juan Debat, Juan Pujol, Río Milmanda, Buena-ventura Alsamora, Juan Valls, Ramón Dolset, Ramón Ferré, Francisco Ferré, Río Milmanda, José Batista, Ramón Casaris, Roque Caixal, Río Milmanda, Cristóbal Albés, Luis Sumalla, José Palau, Isidro Roig, Ramón Casaris, Antonio Roig, Ignacio Salat, José Boada, Isidro Paris, Ramón Griñó, Teresa Figueras, Juan Griñó, José Palau, Magín Plaza, Salvador Coca, José Cascas, Camino de la Font Vella y Viuda Pánera.

DERIVACIÓN AL MOLINO DEL CAIXAL

Término municipal de Vimbodi

Salvador Coca, Barranco del Gas, José Palau, Buena-ventura Alsamora, Camino del río Milans, Buena-ventura Alsamora, Juan Debat, José Plaza, Pedro Arbós, Juan Pujol, Antonio Banqué, Francisco Burgueras, Mateo Pujol, María Saumell Peregrí y Antonio Gili.

Acompaña proyecto detallando las condiciones técnicas de las obras, con Memoria, planos y presupuestos.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador, se hace saber abriendo un período de información pública de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 27 de Noviembre de 1917.
—El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 4617

Don Octavio Zaragoza, como apoderado de la S. A. «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea para conducción de corriente alterna trifásica a tensión de 6.000 voltios entre Montblanch y Espluga de Francolí con derivación al molino de Castellví, formando parte de la red general alimentada por las centrales de Reus y Tarragona, con la cual se enlaza en Montblanch. La línea se proyecta apoyada sobre postes de madera creosotada de 10 metros de altura total. La línea tiene una longitud de 5.383 metros y 670 metros el ramal.

Cruza la carretera de Espluga a Flix (K. 1500) y el río Francolí y atraviesa los predios particulares, sobre los cuales pide imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, pertenecientes a los siguientes propietarios:

Término municipal de Montblanch

José Torras, José Cartañá, Baldomero Campdepadrós, Matías Rosell, Fernando Chaparro, Jaime Escoté, Carmen

Español, Juan Girall, Francisco Magriñá, Juan Sans Pedrol, José Domingo, Fernando Chaparro, José Sans Padrol, José Alsina, Carmen Padrol, Antonio Cabeza, José Llovera, José Prats, María Sanahuja Vda. de J. Civit, Miguel Borrás Alfonso, Ramón París, Martín Canisí, Juan Sanfeliu, María Pedrol Tomás, José Roset, Antonio Cabeza, Buena-ventura Miró, Luis Vallvé, María Dalmau, Daniel Moliner, Paula Bernat Vda. de J. Barril, Antonio Sanahuja, Vicente Bordell, Matías Rosell, Ramón Riba, Gerónimo Padrol y Manuel Salas.

Término municipal de Espluga de Francolí.

José Cabeza Coll, Rosa Guasch, Ramón Vila, Trinidad Torrents, Ramón Civit Rosell, Hdos. de Trinidad Boquer Gisbert, José Cabeza Coll, Rosario Oromé Rendé, Margarita Pamiás, José Cabeza Coll, Manuela Rovira Viuda de P. M. Roig, Enrique Carreras Llorach, Gertrudis Pons Viuda de J. M. Bou, Hdos. de Trinidad Boquer Gisbert, José Bernat, Pablo Roig, José Torrell, Juan Roselló, Pablo Panadés, Juzgado Montblanch, José Vives, José Cabeza, Sindicato Agrícola, Orsola Mir Feliu, Antonio Olivé y Ayuntamiento de Espluga.

Acompaña proyecto detallando las condiciones de las obras con Memoria, planos, presupuesto y tarifas.

Solicita autorización para línea telefónica de servicio sobre los mismos postes de la eléctrica.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador, se hace saber abriendo un período de información pública de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 27 de Noviembre de 1917.
—El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 4618

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Hallándose formados los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este pueblo correspondientes al año de 1918, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

La Figuera 4 de Diciembre de 1917.
—El Alcalde, Pedro Salvadó.

Núm. 4619

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como el de urbana para el próximo año 1918, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Arbolí 30 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 4620

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al año 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos legales de examen y reclamación.

San Carlos de la Rápita 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, A. Canicio.

Núm. 4621

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Efectuados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y ur-

baña correspondientes a este distrito y próximo venidero año 1918, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones a que puedan dar lugar.

Ceballá del Condado 30 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Roset.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4622

EDICTO

Don Juan Arnet Ferrera, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por los hermanos D. José y D. Francisco Vernet Aguiló, contra D.ª Filomena Aguiló Tost, vecinos todos de Masroig, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de su avalúo, de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término y pueblo de Masroig y partida llamada Planeta o del Barranco, de cabida once jornales estadísticos, equivalentes a siete hectáreas, treinta áreas, ochenta centiáreas, o toda la mayor que tenga de lindes a dentro, sembradura, viña, almendros, olivos, yermo y garriga; lindante a Oriente con D. Alberto de Azara, a Mediodía con casa de Salvador Aguiló y con José Fernández, a Poniente con Francisco Folch y dicho Fernández y al Norte con el barranco de Masroig. Valorada en seis mil quinientas pesetas. 6.500 ptas.

Segunda. Una casa situada en dicho pueblo de Masroig y calle del Angel, señalada con el número cuatro, compuesta de entresuelo y dos pisos, de veinte y cinco metros de ancho y veinte de largo; lindante por Oriente con Francisco Mateu, a Mediodía con Bartolomé Asens Rovira, a Poniente con la expresada calle y a Norte con la calle del Viento. Valorada en mil ochocientas pesetas. 1.800 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra sita en el término de Masroig y partida Coma del Molí, Comas y Porqueras, de una hectárea, veinte y cuatro áreas sesenta y una centiáreas, sembradura, viña y yermo; linda a Oriente con José Casals Juanpere, a Mediodía con José Fernández y Bartolomé Asens, a Poniente con Juan Antonio Camps y a Norte con dicho Casals y Juanpere. Valorada en setecientas cincuenta pesetas. 750 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida llamada Sort o Sorteta, de cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, sembradura; linda a Oriente con Francisco Aguiló Casals y con patio de la Rectoría, a Mediodía con Juan Mestre, a Poniente con Esteban Rovira Peris y a Norte con casa corral de José Aguiló. Valorada en ciento cincuenta pesetas. 150 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Aubagas», de dos hectáreas, cuarenta y dos áreas y tres centiáreas, plantada de viña, almendros, olivos y garriga; linda a Oriente con Joaquín Vernet, a Mediodía con Juan Gené Orán, a Poniente con Pedro Sedó y a Norte con Miguel Masdeu. Valorada en dos mil setecientas cincuenta pesetas. 2.750 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Pallés y Aubagas», «Coma de Xuclá», de cuatro hectáreas, veinte y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, de sembradura, viña, olivos, almendros e

vermo; linda a Oriente con Esteban Rovira Peris, a Mediodía con Agustín Vernet, a Poniente con Raimunda Vernet Masden y a Norte con José Vernet Fernández Valorada en mil novecientas pesetas. 1.900 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra sita en el mismo término, partida «Horta Vella y Canaleta», de siete áreas y treinta centiáreas, sembradura; linda a Oriente con José Fernández Sando, a Mediodía con Francisco Folch, a Poniente con la acequia de la población y al Norte con Jaime Anguera. Valorada en doscientas pesetas. 200 ptas.

Octava. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Comas y Porqueras», conocida por «Coma del Farguera», de una hectárea, setenta y nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, plantada de viña, olivos y almendros; linda a Oriente con Joaquín Barceló Folch, a Poniente con herederos de Bautista Cabré y a Norte con José Camps. Valorada en mil pesetas. 1.000 ptas.

Novena. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Canaletas», de veinte y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda a Oriente con Bartolomé Asens y José Barceló Marco, a Mediodía con el barranco de Masroig, a Poniente con Ramón Fernández y a Norte con Alberto de Azara. Valorada en mil pesetas. 1.000 ptas.

Décima. Una pieza de tierra en el término del Molá, conocida por «Solanes», de dos hectáreas y setenta y siete áreas, plantada de viña e yermo; que linda por Norte con José Asens, al Oeste con José Vernet, al Sur con Agustina Masden y al Este con Bautista Margalef. Valorada en novecientas pesetas. 900 ptas.

Undécima. Una casa con su corral, situada en el pueblo de Masroig, calle Nueva, número sesenta y uno, de diez y siete metros de ancho por diez y siete metros de largo, que linda a Oriente con Francisco Aguiló Casals, a Mediodía con José Aguiló, a Poniente con José Casals Juanpere y a Norte con la propia calle Nueva, en la que abre puerta. Valorada en ochocientas pesetas. 800 ptas.

Y duodécima. Otra casa situada en el mismo pueblo de Masroig y calle del Viento y también Plaza del Angel, número diez y ocho, de planta baja, dos pisos, bodega y corral anexo a la misma, que tiene todo de ancho veinte y siete metros por diez metros de largo; linda a Oriente con el molino aceitero de D. Alberto de Azara, a Mediodía con la calle del Viento y a Poniente y Norte con tierras de dicho Sr. Azara y parte con la citada Plaza del Angel. Valorada en doscientas pesetas. 200 ptas.

El remate que se anuncia tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (calle de Sardá, número veinte y uno) el día diez de Enero del año próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que habrán de confirmarse con lo que resulte de los mismos autos; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor señalado a cada inmueble.

Dado en Reus a seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete.— J. Arnet.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Imprenta de Francisco Mel-